

CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE OPERADOR COMERCIAL:
POI25-04/2549 OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO N2 ESTACIONES.
POI25-04/2550 OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO N2 CENTRO DE GESTIÓN.
POI25-04/2551 OPERADOR COMERCIAL N1.
MII25-04/2552 SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTRO DE GESTIÓN.
MII25-04/2553 SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES.
MII25-04/2554 SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES.

1. ANTECEDENTES

Convocatorias de fecha **3 de abril de 2025** publicadas por la Jefatura de Movilidad.

2. LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS

Día	Lugar	Hora	Pruebas
20/05/2025 21/05/2025	Madrid ¹ Barcelona ² Oviedo ³ Bilbao ⁴ Sevilla ⁵ Santiago ⁶ Cancún ⁷	12:30 Turno Mañana 16:00 Turno Tarde	Teórico-Profesional y Práctica

1. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Avda. Pío XII, 110. Recinto de las Caracolas. Caracola 20. Estación de Chamartín. Madrid.
2. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Avda. Joan Josep Tarradellas, 192. 08901 Hospitalet de Llobregat. Barcelona.
3. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Calle Ingeniero Marquina, 3 – Planta Baja- 33004 – Oviedo.
4. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Plaza Circular, 2. 48008 Bilbao.
5. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Calle del Pueblo Saharaui, 8. 41008 Sevilla.
6. Centro de Formación de Renfe-Operadora. Estación de FFCC. C/ Horreo, s/n. 15702 Santiago de Compostela (A Coruña).
7. Oficinas Corporativas Tren Maya Cancún

3. LUGAR DE EXAMEN Y TELÉFONOS DE CONTACTO

Las convocatorias de referencia son:

- ✓ POI25-04/2549 OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO N2 ESTACIONES.
- ✓ POI25-04/2550 OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO N2 CENTRO DE GESTIÓN.
- ✓ POI25-04/2551 OPERADOR COMERCIAL N1.
- ✓ MII25-04/2552 SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTRO DE GESTIÓN.
- ✓ MII25-04/2553 SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES.
- ✓ MII25-04/2554 SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES.
- Para la realización de la prueba, los candidatos aceptados se presentarán en el centro que les corresponda, conforme al **listado de distribución** publicado junto a estas normas de examen.

4. TRIBUNAL

Los teléfonos de contacto son: Dirección de Selección (Dirección General de Organización y Talento): 920936, 103250, 103072.

El proceso de selección será llevado a cabo por el Tribunal que se constituirá el mismo día del examen, y se mantendrá hasta que se resuelva el mismo, con la siguiente composición:

- Dirección de Selección, de la Dirección General de Organización y Talento.
- Centrales Sindicales con representación en el Comité General de Empresa.

Los miembros del Tribunal podrán delegar la asistencia de uno de sus Representantes en la corrección de las pruebas.

CONSTITUCIÓN:

Su constitución será la siguiente:

- Presidente: la persona de mayor categoría jerárquica que forme parte del Tribunal, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Secretario: una persona del Tribunal que sea de igual o mayor categoría jerárquica que los aspirantes, por parte de la Dirección de la Empresa.
- Vocales: se establecerá una representación paritaria entre las Organizaciones Sindicales y los demás representantes de la Dirección de Selección.

Sus competencias serán las previstas en la normativa vigente.

5. PRUEBAS

La Dirección de Selección establecerá las pruebas que deberán realizar los aspirantes que consistirán en:

- **Prueba Teórico Profesional y/o Prueba Práctica:** Conforme a lo publicado en las Bases de cada convocatoria.

Es obligatoria la superación de la prueba/s señalada/s anteriormente, debiendo obtener para ser considerado aprobado la calificación que se detalla en las Bases de cada convocatoria. En caso contrario el trabajador resultará eliminado del proceso de selección.

6. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La recepción de los candidatos aceptados comenzará **30 minutos** antes de la hora de comienzo fijada para la realización del examen, excepcionalmente la recepción de los candidatos aceptados en la sede de Madrid comenzará **1 hora** antes de la hora de comienzo fijada para la realización del examen.

Los candidatos deben ir provistos de un bolígrafo tipo BIC de color negro o azul, ya que las hojas de respuestas del examen serán autocopiativas.

Una vez acomodados todos los participantes y, a la hora de comienzo, se procederá a la comprobación de la identidad de cada participante, poniendo éstos el D.N.I. sobre la mesa.

Si por cualquier circunstancia, algún aspirante no aportara el D.N.I., se aceptará el carné de Renfe, carné de conducir o el pasaporte (únicos documentos válidos, al tener fotografía).

Una vez repartidos los Cuadernos de Preguntas y las Hojas de Respuestas, se dará un tiempo aproximado de 5 minutos para la lectura de las instrucciones que figuran en la portada de los mismos y rellenar los datos de identificación que se piden, **no debiéndose abrir estos cuadernillos bajo ningún concepto hasta que así se indique.**

A continuación, un miembro del Tribunal leerá las instrucciones en voz alta. Acabado este tiempo, y si no existen dudas que aclarar, se dará comienzo a la prueba, pudiendo abrir los cuadernillos por parte de los presentados.

Los participantes podrán realizar anotaciones y operaciones en las hojas del Cuadernillo de Preguntas, quedando prohibido el uso de cualquier medio de ayuda, calculadora teléfono móvil u otras hojas.

Se avisará a los participantes cuando se haya consumido la mitad del tiempo establecido para la realización de la prueba y cuando queden 5 minutos para la finalización de la misma.

Agotado el tiempo establecido para la prueba, se les recogerán a los candidatos, en el orden establecido por los responsables del Tribunal, los testimonios de examen (hojas de respuestas y cuadernos de preguntas).

7. ASPIRANTES QUE NO FIGUREN EN LA RELACIÓN

Podría ocurrir que se presentase a examen alguna persona que no figure en la relación de candidatos admitidos; en tal caso se examinará condicionalmente, a reserva de la comprobación por el Tribunal, de su derecho a acudir a examen y corrección, debiendo firmar dicha persona un documento en el que figure tal circunstancia, siempre y cuando haya capacidad y su reclamación no haya sido ya desestimada.

8. OBJECIONES A LAS PREGUNTAS DE EXAMEN

Cualquier persona que quiera hacer alguna objeción sobre las preguntas del examen, deberá hacerlo por escrito en un folio de papel en blanco que le entregará el Tribunal, hoja que debe firmar. Estos escritos se adjuntarán al Acta de Examen y serán resueltos por el Tribunal inmediatamente antes de efectuar la corrección. **No se admitirán objeciones a cualquier pregunta una vez abandonada la sala.** Todo ello, con objeto de establecer criterios de igualdad para todos los participantes.

9. ACTAS

El Tribunal levantará un Acta, en el que deberá figurar:

Lugar de realización de las pruebas.

Componentes del Tribunal.

Fecha de examen y confección del Acta.

Hora de comienzo y terminación del total de las pruebas.

Observaciones e incidencias relativas al desarrollo de las pruebas.

10. CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS

De acuerdo con las responsabilidades señaladas para el Tribunal, la corrección de las pruebas teórico-profesional y práctica se realizará en la planta 4º de la Avenida Ciudad de Barcelona nº 8 de Madrid y comenzará en la semana del 26 de mayo de 2025, salvo circunstancia excepcional motivada por su presidente, elaborando un Acta de Corrección a la que se adjuntará una relación nominal de los presentados a examen, así como las puntuaciones obtenidas en esas pruebas. Esta relación se entregará a la Gerencia de Área de Relaciones Laborales de la Dirección Global de Personas y RRLL.

11. CURSO DE LAS ACTAS

Las actas de las pruebas, junto a los testimonios de examen, quedarán en la Dirección de Selección para su comprobación y archivo en el expediente del proceso junto con las objeciones.

12. SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

Esta solicitud sólo podrá realizarse a la Dirección de Selección, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la relación nominal de puntuaciones en la siguiente dirección de correo electrónico: promocion@renfe.es

Para la revisión de una calificación se convocará a los mismos miembros del Tribunal constituido para la corrección del examen.